

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6623 *MARTÍNEZ & SALMERÓN ABOGADOS SLP (SOCIEDAD QUE SE ESCINDE) JOMASA GELUK SL (SOCIEDAD BENEFICIADA DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM)" y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil MARTÍNEZ & SALMERÓN ABOGADOS SLP (la "Sociedad Escindida") se reunieron en junta General Universal y Extraordinaria el día 2 de octubre de 2023, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil MARTÍNEZ & SALMERÓN ABOGADOS SLP, que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación JOMASA GELUK SL, recibiendo los socios de la "Sociedad Escindida" un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida. En aplicación del régimen simplificado, no es necesario el informe de los administradores, ni el informe de expertos independientes ni el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LMESM.

Murcia, 5 de noviembre de 2023.- Administradora Única, Pilar Martínez-Carrasco Fusellas.

ID: A230041915-1